

San Sebastián, 21 de mayo de 2008

Sr. Director General de Supervisión
Comisión Nacional del Mercado de Valores

ASUNTO: HECHO RELEVANTE.

Como sociedad emisora de Participaciones Preferentes, y a tenor de lo establecido en la norma 6.a de la circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, les comunicamos que Guipuzcoano Capital, S.A. – Sociedad Unipersonal se encuentra en la situación mencionada en dicha norma, por lo que no está obligada a realizar Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los derechos de voto de Guipuzcoano Capital, S.A. – Sociedad Unipersonal corresponden en su totalidad a Banco Guipuzcoano, S.A., que remitió el Informe Anual de Gobierno Corporativo con fecha 5 de febrero 2008.

GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A.
P.P.

Jesús M. Mijangos Ugarte